



05776

29 AGO 2018

Oficio Nro. MJDHC-MJDHC-2018-0586-OF

Quito, D.M., 08 de agosto de 2018

Asunto: Información sobre Dispositivos de Geoposicionamiento Electrónico

Señor Doctor
Rubén Marcelo Merlo Jaramillo
CONSEJO DE LA JUDICATURA
En su Despacho

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 77 numeral 1 establece que la privación de libertad se aplicará de manera excepcional para: a) garantizar la comparecencia del procesado al proceso; y, b) asegurar el cumplimiento de la pena. En cumplimiento de esta disposición, el Código Orgánico Integral Penal regula la prisión preventiva en los artículos 534 al 542, y prevé la sustitución de la prisión preventiva por el arresto domiciliario o el uso de dispositivos de vigilancia electrónica.

En este sentido, la Disposición Transitoria Décimo Novena del COIP establece que "*El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en coordinación con el Consejo de la Judicatura, (...) pondrá en funcionamiento los dispositivos de vigilancia electrónica y su respectiva plataforma*". Cumpliendo la disposición, el 18 de agosto de 2016, ésta Cartera de Estado suscribió el contrato Nro. MJDHC-CGAJ-2016-000015, correspondiente a la Adquisición e Implementación de la Plataforma Informática y Dispositivos de Geo-posicionamiento Electrónico; y, para su funcionamiento, mediante acuerdo ministerial No. 1560 de fecha 12 de mayo de 2017, expidió el "*Reglamento para la Prestación del Servicio de Vigilancia Electrónica*", publicado en Registro Oficial 37 de 17 de julio de 2017. El Contrato mencionado se encuentra actualmente bajo un proceso de examen especial por parte de Contraloría General del Estado desde mayo de 2018.

Bajo esta normativa y acciones el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos adquirió en el año 2016 cuatro mil (4000) Dispositivos de Geoposicionamiento Electrónico (DVE), de los cuales hasta el 06 de agosto de 2018 se han efectuado seis mil novecientos tres (6903) eventos de instalación y desinstalación de DVE, encontrándose actualmente monitoreados dos mil novecientos nueve (2909) DVE, en cumplimiento de las disposiciones judiciales.

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, debido a la necesidad de migrar de proveedor de servicios de comunicación se encuentra actualmente en proceso de análisis, evaluación y pruebas técnicas de la plataforma de monitoreo para llevar a cabo de la mejor manera dicha migración, por lo que debemos suspender nuevas instalaciones de DVE sin que ello afecte al monitoreo de los dispositivos ya instalados y monitoreados (2909).

Por las razones técnicas expuestas, solicito de la manera más comedida, se pueda, en el



05776

29 AGO 2018

Oficio Nro. MJDHC-MJDHC-2018-0586-OF

Quito, D.M., 08 de agosto de 2018

marco de sus competencias, comunicar este particular a los administradores de justicia, con la finalidad de evitar nuevas disposiciones de instalación de DVE a nivel nacional.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Dra. Rosana Alvarado Carrión

MINISTRA DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

Copia

Señora Doctora
Liliana Maera Guzmán Ochoa
Viceministra de Atención a Personas Privadas de la Libertad

Señor Abogado
Victor Dustin Ortega Sanchez
Subsecretario de Rehabilitación Social, Reinserción y Medidas Cautelares Para Adultos

Señor Magister
Roberto Mauricio Vaca Mejía
Gerente de Proyecto de Dispositivo de Geo-Posicionamiento Electrónico

mp/vs/lg



TRÁMITE EXTERNO:	CJ-EXT-2018-15138
REMITENTE:	ROSANA ALVARADO CARRION
RAZÓN SOCIAL:	MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS
FECHA RECEPCIÓN:	29/08/2018 14:59
NRO DOCUMENTO:	MJDHC-MJDHC-2018-0586-OF
TOTAL DOCUMENTOS:	1 F.O.A
INGRESADO POR:	SABINA PAEZ



ROSANA ALVARADO